

QUILLOTA, 15 de Diciembre del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N°2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N°1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: CHILQUINTA ENERGIA S.A

RUT : 96.813.520-1

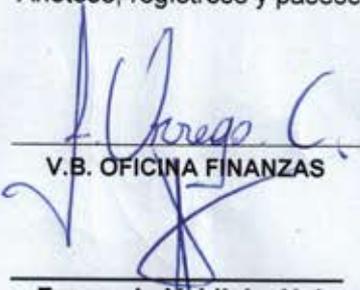
la suma de: \$ **30.000** (TREINTA MIL PESOS)por: DIDECO, F.O. PAGO AYUDA SOCIAL A BARTOLINA OLIVARES PEREZ SEGÚN INFORME N° 641

Según Documento (s) :

OP:8535-15/12/2014 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 001 007	[2014:290896][15/12/2014] (Decreto Pago 2014:5441)PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO)	30.000	
11103 04 001	FONDOS MUNICIPALES DIDECO		30.000
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	30.000
			30.000


 V.B. OFICINA FINANZAS

 Juan Rodriguez Fernandez
 DIRECTOR DIDECO

 Fernando Valdivia Neira
 V°B° Jefe Finanzas Dideco

 Alfredo Alam Rojas (S)
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Jaime Orrego

Pag. 1 de 1